



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00503673- -UNC-ME#FD - Licencia cargo mayor jerarquía Gastón Santiago Omar PUCCETTI

VISTO:

El EX-2023-00503673- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes del Prof. **Gastón Santiago Omar PUCCETTI**, Legajo 57676, en razón de su desempeño en un cargo de mayor jerarquía Por secretario en el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia Sede Judicial Rio Cuarto del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en autos;

Que el Profesor Gaston Puccetti registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho, conforme RD 294/2023.

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 1246/2015;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al **Prof. Gastón Santiago Omar PUCCETTI**, Legajo 57676 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho, a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales,.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Basicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.